



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de junio de 1998
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 1998

Nueva York, 6 a 31 de julio de 1998

Tema 12 del programa provisional*

Organizaciones no gubernamentales

Informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la labor realizada en la primera parte de su período de sesiones de 1998 (Nueva York, 18 a 29 de mayo de 1998)

Resumen

El presente informe contiene tres proyectos de decisión que requieren la adopción de medidas por parte del Consejo Económico y Social.

En virtud del proyecto de decisión I, el Consejo:

- a) Reconocería como entidades de carácter consultivo a 70 organizaciones no gubernamentales que habían presentado una petición a ese respecto;
- b) Reclasificaría a una organización no gubernamental de la Lista como entidad de carácter consultivo especial.

En virtud del proyecto de decisión II, el Consejo incluiría en la Lista a ocho organizaciones, de conformidad con la decisión 1996/302 del Consejo.

En virtud del proyecto de decisión III, el Consejo aprobaría la participación de cuatro organizaciones de pueblos indígenas que no están reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, establecido por resolución 1995/32 del Consejo a fin de que elaborara un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas.

Se señala también a la atención del Consejo la decisión 1998/101 del Comité relativa a los métodos de trabajo del Comité y la Secretaría.

* E/1998/100.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por parte del Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1-2	3
A. Proyectos de decisión	1	3
B. Decisión que se señala a la atención del Consejo	2	5
II. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas recibidas de organizaciones no gubernamentales	3-39	7
A. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas cuyo examen se había aplazado en el período de sesiones de 1997	4-20	7
B. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva	21-35	9
C. Solicitudes de reclasificación aplazadas en el período de sesiones de 1997 ..	36-39	11
III. Examen de los informes cuadriennales cuyo examen se había aplazado en la continuación del período de sesiones de 1997	40-47	12
IV. Aplicación de la decisión 1996/302 del Consejo Económico y Social	48-49	13
V. Aplicación de la resolución 1996/31 y de la decisión 1995/304 del Consejo Económico y Social	50-71	14
A. Informes cuadriennales	51-54	14
B. Acreditación de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas del Consejo Económico y Social	55-61	14
C. Otros procedimientos	62	15
D. Examen de los informes especiales	63-71	15
VI. Aplicación de la resolución 1995/32 del Consejo Económico y Social	72-73	17
VII. Seguimiento de la resolución 1994/50 del Consejo Económico y Social	74-75	18
VIII. Organización de los trabajos del período de sesiones	76-86	19
A. Apertura y duración del período de sesiones	76	19
B. Asistencia	77-82	19
C. Elección de la Mesa	83-85	19
D. Programa	86	20
E. Solicitud de incorporación de un tema en el programa del Consejo Económico y Social presentada por una organización no gubernamental	87-89	20
IX. Aprobación del informe del Comité sobre la primera parte de su período de sesiones de 1998	90	21
Anexo. Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en la primera parte de su período de sesiones de 1998		22

I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por parte del Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de decisión

1. El Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva recibidas de organizaciones no gubernamentales

El Consejo Económico y Social decide:

- a) Reconocer como entidades consultivas a las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Entidades de carácter consultivo general

African American Islamic Institute
Fundación Al-Khoei
Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe

Entidades de carácter consultivo especial

Action for Integrated Rural and Tribal Development Social Service Society (AIRTDS)
Comisión Consultiva de la Iglesia Evangélica de Alemania
African services Committee, Inc.
Agencia Latinoamericana de Información (ALAI)
Agir ensemble pour les Droits de l'homme
Ain O Salish Kendra (ASK)
Sociedad Rusa de Personas Discapacitadas
American College of Obstetricians and Gynecologists
ANPED–Alianza Septentrional para la Sostenibilidad
Arab Women's Forum (AISHA)
Alianza Asiática de Especialistas en Tecnologías Adecuadas
Associação de Mulheres Contra a Violência (AMCV)
Asociación Argelina de Solidaridad con Personas que Padecen Afecciones de las Vías Respiratorias
Asociación de Estudios Internacionales
Asociación de Educadoras de Malí
Asociación Internacional de Casas de Familias Rurales
Asociación de Mujeres Presbiterianas de Aotearoa, Nueva Zelanda
Asociación de Pequeñas Empresarias
Asociación para la Promoción del Empleo y la Vivienda (APEL)
Association to Aid Refugees, Japón (AAR, Japón)
Azerbaijan Women and Development Centre (AWDC)
Bundesarbeitsgemeinschaft der senioren-organisationen (BAGSO)
Banana Kelly Community Improvement Association, Inc.
BUSCO–Business Association for the World Social Summit
Canadian Federation of University Women

Catholics for a Free Choice (CFFC)
Centre for Psychology and Social Change
Centre for Women, the Earth, the Divine
Federación China de Discapacitados
China Society for Human Rights (CSHRS)
Ayuda Cristiana
Grupo pro Investigaciones en Materia de Medio Ambiente, Ordenación Urbana y
Asentamientos Urbanos
Collectif sénégalais des africaines pour la promotion de l'éducation relative a
l'environnement (COSAPERÉ)
Comité Catholique contre la faim et pour le développement (CCFD)
Comité national d'action pour les droits de l'enfant et de la femme (CADEF)
Liga Internacional "De Pareja a Pareja", Sociedad Anónima
Eagle Forum
EcoPeace–Foro de Organizaciones no Gubernamentales del Oriente Medio que se
Ocupan del Medio Ambiente
Federación de Sindicatos Independientes de Rusia
El Instituto Franklin y Eleanor Roosevelt
Confederación General de Sindicatos
Global Alliance for Women's Health
Group for International Solidarity (GRINSO)
Interfaith International
International Club for Peace Research (ICPR)
International Health Awareness Network
Centro de Inversiones Internacionales
Asociación Psicoanalítica Internacional
Unión Internacional de Psicología Científica
International Women's Writing Guild
Grupo de Enlace del Año Internacional de la Mujer
Fundación Internacional de la Juventud
IPAS
JMJ Children's Fund of Canada, Inc.
Ladies Charitable Society
Marangopoulos Foundation for Human Rights
Mercy Corps International
Instituto Miramed
National Federation of International Inmigrant Women Associations (RIFFI)
Consejo de Tierras de los Aborígenes de Nueva Gales del Sur
Organization of Solidarity of the Peoples of Asia, Africa and Latin America (OSPAAL)
Program for Research and Documentation for Sustainable Development (PROSUS)
Rainforest Foundation International
Sisters of Mercy of the Americas

Lista

Armenian International Women's Association
Armenian Relief Society
Sporting Shooters' Association of Australia (SSAA)

b) Reclasificar a una organización de la Lista como entidad de carácter consultivo especial:

Organización Mundial contra la Tortura

Proyecto de decisión II

Aplicación de la decisión 1996/302 del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social decide reconocer como entidades de la Lista a las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Foro de Asia y el Pacífico sobre la mujer, el derecho y el desarrollo
 FORJA
 Foundation for Global Community
 Free Youth Association of Bucharest
 Nuclear Age Peace Foundation
 Rainforest Alliance
 Scientific and Cultural Society of Pakistan
 Shirkat Gah

Proyecto de decisión III

Solicitudes de organizaciones de pueblos indígenas que no están reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, para que se autorice su participación en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos a fin de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas

El Consejo Económico y Social decide aprobar la participación de las siguientes cuatro organizaciones de poblaciones indígenas que no están reconocidas como entidades consultivas por el Consejo, en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones cuyo establecimiento fue autorizado por la resolución 1995/32 del Consejo:

Association of Indigenous Peoples of the North, Siberia and the Far East
 Foundation of Aboriginal and Islander Research Action
 Iniciativa Indígena por la Paz
 Western Shoshone National Council

B. Decisión que se señala a la atención del Consejo

2. Se señala a la atención del Consejo la siguiente decisión del Comité:

Decisión 1998/101. Directrices para mejorar los métodos de trabajo del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y de la Secretaría con respecto a los informes cuatrienales

El Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales decide aprobar las siguientes directrices que se aplicarían para mejorar los métodos de trabajo del Comité y de la Secretaría relacionados con los informes cuatrienales:

1. El Comité reitera su decisión de que únicamente se le transmitirá los informes cuatrienales elaborados de conformidad con sus directrices y presentados a la Secretaría a más tardar el 1º de junio del año anterior al del período de sesiones del Comité para que éste los examine.

2. Tan pronto como sea posible, la Secretaría distribuirá a los miembros del Comité una lista de las organizaciones que han presentado informes cuadrienes de conformidad con el párrafo 1 *supra*. La lista incluirá el nombre de la organización, su dirección, reconocimiento como entidad de carácter consultivo y fecha en que fue reconocida. Los informes se distribuirán en versión original a los miembros del Comité, se traducirán a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas de conformidad con la decisión 1997/210 del Consejo Económico y Social, y se publicarán como documento oficial a la mayor brevedad posible.

3. Los miembros del Comité podrán enviar a la Secretaría hasta el primer día del período ordinario de sesiones del Comité, por escrito, sus observaciones, reservas y preguntas sobre los informes, o indicar su intención de hacerlo. Si no se dispone de la documentación oficial, ese plazo se prolongará como corresponda. Posteriormente, la Secretaría distribuirá una lista de los informes cuadrienes respecto de los cuales no se hayan recibido preguntas. Sin perjuicio del derecho de los miembros del Comité de plantear preguntas, expresar reservas y formular observaciones sobre cualquier informe en esa etapa, se podría tomar nota, lo más pronto posible en el período ordinario de sesiones del Comité de los informes cuadrienes respecto de los cuales no se hayan formulado observaciones.

II. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas recibidas de organizaciones no gubernamentales

3. El Comité examinó el tema 3 de su programa en sus sesiones 650^a a 666^a, celebradas del 18 al 29 de mayo de 1998. Tuvo ante sí el memorando del Secretario General que contenía las nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas recibidas de organizaciones no gubernamentales (E/C.2/1998/R.2 y Add.1 a 4).

A. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas cuyo examen se había aplazado en el período de sesiones de 1997

4. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Consejo Económico y Social había decidido devolver al Comité la solicitud presentada por el International Committee of Peace and Human Rights para que éste las siguiera examinando (decisión 1995/305, inciso d) del Consejo). En su período de sesiones de 1996, el Comité había tomado nota de una carta de esa organización en la que ésta indicaba que convendría que el Comité suspendiera durante un año el examen de la solicitud presentada, sin perjuicio de lo solicitado (véase E/1996/102, párr. 5). En su período de sesiones de 1997, el Comité había decidido aplazar el examen de la solicitud del International Committee of Peace and Human Rights hasta su período de sesiones de 1998. Asimismo, el Comité había decidido que se pidiera a la Organización que presentara la información solicitada por el Comité en su período de sesiones de 1996.

5. En su 653^a sesión, celebrada el 19 de mayo, el Comité decidió aplazar el examen de la solicitud presentada por el International Committee of Peace and Human Rights hasta su período de sesiones de 1999.

6. En su período de sesiones de 1996, el Comité había decidido aplazar el examen de la solicitud presentada por la Citizens' Disaster Response Centre Foundation Inc. hasta su período de sesiones de 1997 (véase E/1996/102, párr. 29). En su período de sesiones de 1997, el Comité había decidido aplazar el examen de la solicitud de la Citizens' Disaster Response Centre Foundation Inc. hasta su período de sesiones de 1998.

7. En su 653^a sesión, celebrada el 19 de mayo, el Comité decidió no recomendar al Consejo el reconocimiento de la Citizens' Disaster Response Centre Foundation como entidad consultiva a la luz de la información proporcionada al Comité de que se había suspendido la acreditación de la organización en el país en que tenía su sede.

8. En su período de sesiones de 1996, el Comité había decidido aplazar el examen de la solicitud de Eagle Forum hasta su período de sesiones de 1997 (véase E/1996/102, párr. 29). En su período de sesiones de 1997, el Comité había decidido aplazar el examen de la solicitud de Eagle Forum hasta su período de sesiones de 1998.

9. En su 656^a sesión, celebrada el 21 de mayo, el Comité decidió recomendar al Consejo Económico y Social que reconociera a Eagle Forum como entidad de carácter consultivo especial. La representante de Costa Rica indicó que, pese a que su delegación estaba dispuesta a aceptar la decisión por consenso del Comité, tenía reservas en cuanto a esa decisión, y formuló la siguiente declaración:

“Mi delegación mantiene su opinión de que, dada la posición expresada por el distinguido representante de Eagle Forum, esa organización gubernamental no cumple con los criterios establecidos en la resolución 1996/31 del Consejo, es decir, no contribuye a las metas del Consejo y otros importantes órganos del sistema de las Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Mi delegación estima que, cuando se pone en juego la credibilidad y el prestigio de las Naciones Unidas, no puede apoyar una opinión que vaya en detrimento de la Convención sobre los Derechos del Niño y sea contraria a las metas del UNICEF perseguidas durante muchos años por su ex Director Ejecutivo, Jim Grant, así como por su actual Directora Ejecutiva, Carol Bellamy, quienes han expresado su ferviente deseo de que se logre la ratificación universal de la Convención. Todos nosotros hemos apoyado esa meta en la Tercera Comisión al aprobar las resoluciones pertinentes. Pero es evidente que lo expresado por el representante de Eagle Forum no representa una contribución positiva a las metas del UNICEF, organización del sistema de las Naciones Unidas que todos amamos y respetamos.

Sin embargo, si el Comité decide reconocer a Eagle Forum como entidad de carácter consultivo especial, mi delegación no se opondrá a una decisión por consenso mediante su voto en contra. El Comité debe asumir la responsabilidad. Respetaremos la decisión y mantendremos nuestra reserva.”

10. En su período de sesiones de 1996, el Comité había decidido aplazar el examen de la solicitud de la World League for Freedom and Democracy hasta su período de sesiones de 1997. En su período de sesiones de 1997, el Comité había tomado nota de una carta de la organización en la que pedía que se aplazara el examen de su solicitud hasta el período de sesiones de 1998.
11. En su 653ª sesión, celebrada el 19 de mayo, el Comité decidió aplazar el examen de la solicitud de la World League for Freedom and Democracy hasta su período de sesiones de 1999.
12. En su período de sesiones de 1997, el Comité había decidido aplazar el examen de la solicitud de la Agencia Judía de Israel hasta su período de sesiones de 1998.
13. En su 653ª sesión, celebrada el 19 de mayo, el Comité decidió aplazar el examen de la solicitud de la Agencia Judía de Israel hasta su período de sesiones de 1999 puesto que había recibido una carta de la organización en la que ésta solicitaba el aplazamiento.
14. En su período de sesiones de 1997, el Comité había decidido aplazar el examen de la solicitud del Assyrian National Congress hasta su período de sesiones de 1998.
15. En su 653ª sesión, celebrada el 19 de mayo, el Comité decidió aplazar el examen de la solicitud del Assyrian National Congress hasta su período de sesiones de 1999.
16. En su período de sesiones de 1997, el Comité había decidido aplazar el examen de la solicitud de Humanity International hasta la continuación de su período de sesiones de 1997. En la continuación de su período de sesiones de 1997, el Comité había decidido aplazar el examen de Humanity International hasta su período de sesiones de 1998 puesto que no había recibido las aclaraciones solicitadas a la organización.
17. En su 653ª sesión, celebrada el 19 de mayo, el Comité decidió no recomendar al Consejo el reconocimiento como entidad consultiva de Humanity International puesto que esta última no había respondido adecuadamente a las preguntas formuladas por el Comité y la solicitud no contenía elementos suficientes que justificaran el reconocimiento.
18. En su período de sesiones de 1997, el Comité había decidido aplazar el examen de la solicitud del Program for Research and Documentation for a Sustainable Society (PROSUS) hasta su período de sesiones de 1998.
19. En su 654ª sesión, celebrada el 20 de mayo, el Comité decidió recomendar al Consejo que reconociera como entidad de carácter consultivo especial al Program for Research and Documentation for a Sustainable Society (PROSUS).

20. El Comité decidió recomendar al Consejo Económico y Social que reconociera como entidades de carácter consultivo a las siguientes organizaciones no gubernamentales (véase sección I.A *supra*, proyecto de decisión I):

Carácter consultivo especial

Eagle Forum

Program for Research and Documentation for a Sustainable Society (PROSUS)

B. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva

21. En su 658ª sesión, celebrada el 22 de mayo, el Comité decidió recomendar al Consejo Económico y Social que otorgara carácter de entidad consultiva general a la Fundación Al-Khoei. El observador del Iraq expuso las reservas que tenía su delegación con respecto a esa decisión y formuló la siguiente declaración:

“Sr. Presidente:

Aun cuando la decisión que ya ha adoptado el Comité de otorgar el carácter consultivo general a la Fundación Al-Khoei haya sido apresurada y prematura, mi delegación la respeta totalmente. Hubiera sido mejor que se hubiera tomado el tiempo necesario para prestar la debida atención a las preocupaciones y las dudas expuestas por mi delegación. Sin embargo, parece que algunos delegados insistían en hacer oídos sordos a esas preocupaciones y dudas, lo que plantea dos cuestiones graves: en primer lugar, por qué insisten algunos delegados en otorgar a la citada fundación el carácter consultivo de manera tan apresurada y sospechosa, cuando las solicitudes de muchas otras organizaciones no gubernamentales se han aplazado de un año a otro para que el Comité pudiera esclarecer la naturaleza de sus actividades. Lo cierto es que los gobiernos que han insistido en que se adoptara esa decisión apresurada han sido los mismos que han participado en actos de agresión contra mi país. Ello podría confirmar las sospechas que ha expuesto mi delegación de que algunos miembros de esa fundación están involucrados en actividades políticas graves que ponen en peligro la seguridad y el bienestar de mi país.

En segundo lugar, Sr. Presidente, está el asunto de la transparencia, que ya ha planteado mi delegación anteriormente. Estimamos que es importante que se preste la debida atención a las observaciones y propuestas de los miembros observadores, y que nunca debe olvidarse que todo miembro observador será un día miembro de pleno derecho del Comité, y viceversa.

Dicho esto, Sr. Presidente, mi delegación desea expresar una vez más sus reservas con respecto a la concesión del carácter consultivo a la Fundación Al-Khoei y señala con pesar que esa decisión empañará el prestigio del Comité. Le ruego tenga a bien ordenar que mi intervención conste en el informe.”

22. En la misma sesión, el representante de Cuba declaró que no se sumaba al consenso.

23. En su 659ª sesión, celebrada el 26 de mayo, el Comité decidió recomendar al Consejo Económico y Social que incluyera en la Lista a la Sporting Shooter’s Association of Australia, Inc. Algunas delegaciones pidieron que constara en el informe que, aun cuando deseaban sumarse al consenso, tenían reservas con respecto a la recomendación de otorgar carácter consultivo a esa organización.

24. En su 651ª sesión, celebrada el 18 de mayo, el Comité decidió recomendar al Consejo Económico y Social que otorgara carácter consultivo especial a Action Health Incorporated.

En su 666ª sesión, celebrada el 29 de mayo, el Comité decidió suspender provisionalmente el estudio de esa solicitud, a petición de un Estado observador. La delegación de los Estados Unidos declaró que estaba en desacuerdo con esa decisión, por las mismas razones que se expresan más adelante en relación con la solicitud del Consejo Europeo de Federaciones de Organizaciones Internacionales de Mujeres Sionistas.

25. En su 651ª sesión, celebrada el 18 de mayo, el Comité decidió recomendar al Consejo Económico y Social que otorgara carácter consultivo especial al Consejo Europeo de Federaciones de Organizaciones Internacionales de Mujeres Sionistas.

26. En su 660ª sesión, celebrada el 26 de mayo, el Comité examinó la citada solicitud teniendo en cuenta la nueva información que habían recibido sus miembros y decidió aplazar el estudio de la cuestión hasta la segunda parte de su período de sesiones de junio. El representante de los Estados Unidos de América pidió que en el informe del Comité constara la siguiente declaración:

“La delegación de los Estados Unidos declaró que el Comité había cometido un error de procedimiento al decidir, en esencia, reanudar el examen de la solicitud de concesión del carácter consultivo al Consejo Europeo de Federaciones de Organizaciones Internacionales de Mujeres Sionistas en su período de sesiones de junio de 1998, ya que no se había facilitado información alguna que justificara dicha decisión. Aunque la delegación de los Estados Unidos no se opuso al consenso, su delegado expresó su firme objeción a la decisión que había adoptado el Comité y eludió toda responsabilidad con respecto a ella.”

27. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte declaró que su delegación respaldaba la postura de los Estados Unidos.

28. En la 665ª sesión, celebrada el 29 de mayo, el representante de los Estados Unidos pidió que se hiciera una votación nominal con respecto a la propuesta de recomendar que se otorgara carácter consultivo especial a la Organization for the Solidarity of the Peoples of Asia, Africa and Latin America (OSPAAL). Se aprobó la propuesta en votación nominal por 7 votos contra 1, y 5 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: China, Cuba, Federación de Rusia, India, Indonesia, Sudán y Túnez.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

29. Una vez aprobada la propuesta, hicieron declaraciones los representantes de Cuba, China, el Sudán, la India y los Estados Unidos.

30. En su 661ª sesión, celebrada el 27 de mayo, el Comité decidió aplazar el estudio de la solicitud del Centro de Investigaciones y Recursos Jurídicos para los Derechos Humanos hasta la segunda parte de su período de sesiones de junio de 1998.

31. En su 666ª sesión, celebrada el 29 de mayo, el Comité decidió seguir aplazando el estudio de la solicitud del Centro de Investigaciones, Estudios, Documentación e Información sobre la Mujer hasta la segunda parte de su período de sesiones de 1998.

32. En la misma sesión, el Comité decidió seguir aplazando el estudio de la solicitud del Jammu and Kashmir Council for Human Rights hasta la segunda parte de su período de sesiones de 1998, para dar tiempo a esa organización a responder a las preguntas que le había formulado.

33. En su 656ª sesión, celebrada el 21 de mayo, el Comité decidió aplazar el estudio de la solicitud de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC) hasta la segunda parte de su período de sesiones de 1998, a petición del representante de Cuba.

34. También se aplazó hasta la segunda parte del período de sesiones de 1998 del Comité el estudio de las siguientes solicitudes, ya que el Comité no había recibido respuesta a sus preguntas:

Fundación de Asistencia Social para la Comunidad
 International Group of P&I Clubs
 International Rescue Committee (IRC)
 Union Interafricaine des Droits de L'Homme

35. El Comité recomendó al Consejo Económico y Social que otorgara carácter consultivo a 71 organizaciones no gubernamentales (véase la sección I.A *supra*, proyecto de decisión I).

C. Solicitudes de reclasificación aplazadas en el período de sesiones de 1997

36. El Comité estudió las solicitudes de reclasificación que había recibido de organizaciones no gubernamentales y que había decidido aplazar en las sesiones 654ª, 656ª y 664ª de su período de sesiones de 1997, celebradas los días 20, 21 y 28 de mayo respectivamente.

37. En su 656ª sesión, celebrada el 21 de mayo, el Comité estudió la solicitud que le había enviado la Organización Mundial contra la Tortura, la cual figuraba en la Lista, para que se la reclasificara como entidad de carácter consultivo especial y decidió recomendar al Consejo Económico y Social que accediera a esa solicitud de reclasificación (véase la sección I.A *supra*, proyecto de decisión I).

38. El representante de Indonesia pidió que constara en el informe del Comité la postura y las inquietudes de su delegación con respecto a esa cuestión:

“La delegación de Indonesia sigue estando en desacuerdo con la referencia que se hace a ‘Timor Oriental’ en la solicitud presentada por la Organización Mundial contra la Tortura, en ella se enumera a Timor Oriental en una lista de países, cuando dicho territorio no es un país. La explicación que ha ofrecido la citada organización no gubernamental con respecto a esa referencia no es, a nuestro juicio, ni satisfactoria ni convincente.”

39. En su 664ª sesión, celebrada el 28 de mayo, el Comité estudió la solicitud que le había enviado la Federación Internacional de Pen Clubs, organización que figuraba en la Lista, para que se la reclasificara como entidad de carácter consultivo especial y decidió seguir aplazando el estudio de esa solicitud hasta la segunda parte de su período de sesiones de 1998, puesto que una delegación pidió que se le diera más tiempo para examinar la información facilitada por la citada organización.

III. Examen de los informes cuadriennales cuyo examen se había aplazado en la continuación del período de sesiones de 1997

40. El Comité examinó el tema 4 de su programa en sus sesiones 654^a, 664^a y 666^a, celebradas los días 20, 28 y 29 de mayo respectivamente. Tuvo ante sí los informes cuadriennales correspondientes al período 1992–1995 sobre las actividades de seis organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades consultivas de carácter general y de carácter especial, cuyo examen se había aplazado en la continuación del período de sesiones de 1997.

41. El Comité tomó nota de los informes cuadriennales de cuatro organizaciones no gubernamentales cuyo examen se había aplazado en la continuación del período de sesiones de 1997.

42. En la continuación de su período de sesiones de 1997, el Comité había decidido aplazar el estudio del informe cuadrienal de la Federación Islámica Internacional de Organizaciones de Estudiantes hasta su período de sesiones de 1998.

43. En su 664^a sesión, celebrada el 28 de mayo, el Comité, observando que aún no se le habían proporcionado las aclaraciones que había pedido, decidió aplazar el examen del informe hasta la segunda parte de su período de sesiones de 1998.

44. En la continuación del período de sesiones de 1997, el Comité había decidido aplazar hasta el período de sesiones de 1998 el examen del informe cuadrienal de la organización Asistencia Recíproca Petrolera Empresarial Latinoamericana.

45. En su 664^a sesión, celebrada el 28 de mayo, el Comité, observando que en el período de sesiones en curso aún no se le habían proporcionado las aclaraciones que había pedido, decidió aplazar el examen del informe hasta la segunda parte de su período de sesiones de 1998.

46. En la continuación de su período de sesiones de 1997, el Comité había tomado nota del informe de CARE International, pero había pedido a esa organización que le aclarara las referencias que había hecho en su solicitud a “Chechenia” y a la “República de Corea” (véase E/1998/8, párr. 61).

47. En su 654^a sesión, celebrada el 20 de mayo, el Comité tomó nota de las aclaraciones que se le habían proporcionado. El representante de la Federación de Rusia declaró que su delegación preferiría que se empleara el nombre completo de “Chechenia, Federación de Rusia”.

IV. Aplicación de la decisión 1996/302 del Consejo Económico y Social

48. El Comité examinó el tema 5 de su programa en su 656ª sesión, celebrada el 21 de mayo de 1998. Tuvo ante sí un documento oficioso con las solicitudes recibidas de organizaciones no gubernamentales que figuraban en ese momento en la Lista a los efectos de su participación en la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y que deseaban ampliar su participación a otras esferas de la labor del Consejo Económico y Social.

49. En la misma sesión, el Comité decidió recomendar al Consejo Económico y Social que incluyera en la Lista a ocho organizaciones no gubernamentales (véase la sección I.A *supra*, proyecto de decisión II).

V. Aplicación de la resolución 1996/31 y de la decisión 1995/304 del Consejo Económico y Social

50. El Comité examinó el tema 6 de su programa en sus sesiones 654^a, 657^a, 658^a, 662^a y 664^a a 666^a, celebradas del 20 al 22 y del 27 al 29 de mayo de 1998.

A. Informes cuadriennales

51. En su 658^a sesión, celebrada el 22 de mayo, el Comité mantuvo un debate preliminar sobre cómo agilizar la tramitación de los informes cuadriennales. Formularon declaraciones los representantes de Cuba, la India y el Reino Unido.

52. La Secretaría señaló a la atención del Comité que había una grave sobrecarga de trabajo debido al número inusitado de informes cuadriennales y de nuevas solicitudes de concesión del carácter de entidad consultiva que había que tramitar para el período de sesiones de 1999 de aquél.

53. Se propuso que la Secretaría preparara un documento de antecedentes en que se expusieran todos los problemas relativos a la tramitación de los informes cuadriennales, incluidas las propuestas planteadas hasta la fecha por los miembros del Comité, y entre ellas la de elaborar informes quinquenales o la de recomendar al Comité que accediera a que se tradujeran parcialmente los informes antes de que él los examinara en sus períodos de sesiones.

Directrices para mejorar los métodos de trabajo del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y de la Secretaría con respecto a los informes cuadriennales

54. En su 666^a sesión, celebrada el 29 de mayo, el Comité aprobó una decisión titulada "Directrices para mejorar los métodos de trabajo del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y de la Secretaría con respecto a los informes cuadriennales" (véase la sección I.B *supra*, decisión 1998/101).

B. Acreditación de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas del Consejo Económico y Social

55. En sus sesiones 658^a y 664^a, celebradas el 22 y el 27 de mayo respectivamente, el Comité estudió la cuestión de la acreditación de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas del Consejo Económico y Social y, en concreto, la cuestión del número máximo de representantes que podría tener cada organización y la posibilidad de elaborar un código deontológico destinado a esas organizaciones.

56. En la 658^a sesión, celebrada el 22 de mayo, el representante de Cuba distribuyó un documento oficioso sobre la cuestión en el que se recalca que las medidas propuestas en él no estaban destinadas a penalizar a las organizaciones sino a facilitar su participación y que los límites propuestos garantizarían que todas las organizaciones no gubernamentales gozaran de igualdad de oportunidades en cuanto a su representación.

57. Respondiendo a las inquietudes del representante del Reino Unido, el Presidente confirmó que el Comité tenía competencia para ocuparse de esa cuestión, en virtud del inciso a) del párrafo 61 de la resolución 1996/31 del Consejo, que trataba de la

responsabilidad que incumbía al Comité de supervisar periódicamente la evolución de las relaciones entre las organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas.

58. En la 662ª sesión, celebrada el 27 de mayo, en una declaración formulada en nombre de sus miembros y de otras organizaciones no gubernamentales, los representantes de la Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (CONGO) pusieron en tela de juicio la necesidad de imponer límites oficiales al número de representantes de esas organizaciones, alegando que sería mejor que las propias organizaciones resolvieran esa cuestión en colaboración con los Presidentes y los funcionarios encargados de organizar la sesión en cuestión. Por lo que respecta al código deontológico propuesto, los representantes de CONGO declararon que, si bien no se oponían en principio a esa idea, creían firmemente que la redacción de ese código correspondía a las propias organizaciones no gubernamentales. Por último, los representantes de CONGO abogaron enérgicamente por que se celebraran consultas ininterrumpidas con el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.

59. Varias delegaciones hicieron declaraciones en favor de la propuesta de que se instituyera un mecanismo de celebración de consultas periódicas con una representación de las organizaciones no gubernamentales de todos los sectores, incluso de las que no mantenían relaciones oficiales con las Naciones Unidas.

60. En la misma sesión, a propuesta del representante de Cuba, se suspendió el análisis de la cuestión hasta que se la debatiera a escala más amplia.

61. El Comité decidió que se fijara la fecha de celebración de las consultas con las organizaciones no gubernamentales para examinar más a fondo esa cuestión.

C. Otros procedimientos

62. En su 665ª sesión, celebrada el 29 de mayo, el Comité declaró que el debate sobre los criterios para un código deontológico destinado a las organizaciones no gubernamentales, que había comenzado en la continuación de su período de sesiones de 1997, se reanudaría en el curso de las consultas entre períodos de sesiones que celebraría con CONGO y con otras organizaciones no gubernamentales, en junio de 1998.

D. Examen de los informes especiales

63. El Comité, en la continuación del período de sesiones de organización de 1997, había pedido a Liberación, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo, que presentara un informe especial en cumplimiento del inciso c) del párrafo 61 de la resolución 1996/31 del Consejo (véase E/1998/8, párrs. 45 y 46).

64. En su 657ª sesión, celebrada el 21 de mayo, el Comité tuvo ante sí un documento oficioso en el que figuraba el informe especial presentado por Liberación.

65. En la misma sesión, una delegación, considerando que las explicaciones proporcionadas por la organización eran erróneas e insuficientes, pidió más aclaraciones y una disculpa categórica con respecto a los incidentes en los que participaron personas con antecedentes penales acreditadas por esta organización que tuvieron lugar durante el 49º período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de las Discriminaciones y Protección de las Minorías, y el 53º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, las dos

celebradas en Ginebra, así como aclaraciones sobre otras cuestiones planteadas como consecuencia de los incidentes.

66. En la 664ª sesión, celebrada el 28 de mayo, tras examinar la información adicional suministrada por la Organización, una delegación estimó que la respuesta de la organización era insatisfactoria y no contenía la disculpa solicitada. Se plantearon diversas preguntas a la organización y el Comité examinará las respuestas en la segunda parte de su período de sesiones de 1998.

67. En su 664ª sesión, celebrada el 28 de mayo, el Comité tuvo ante sí una carta dirigida por la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas relativa a determinadas actividades de la Sociedad Islámica Panafricana de Desarrollo Agrícola, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo.

68. En la misma sesión, el Comité decidió que se transmitiera a esta organización un pedido de información por conducto de la Secretaría a fin de que la organización tuviera la oportunidad de explicar sus actividades.

69. De conformidad con el inciso c) del párrafo 61 de la resolución 1996/31 del Consejo, el Comité también decidió pedir a la organización que le presentara un informe especial en su período de sesiones de 1999.

70. En su 665ª sesión, celebrada el 29 de mayo, el Comité tuvo ante sí una carta del Gobierno de Colombia en la que se informaba al Presidente del Comité de que dos organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo habían acreditado a varias personas que se sabía pertenecían a un grupo revolucionario armado en Colombia para que participaran en el 54º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra. Se informó al Comité que se había señalado la cuestión a la atención del Presidente en el 54º período de sesiones de la Comisión.

71. En la misma sesión, el Comité decidió que el Gobierno de Colombia y el Presidente del 54º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos debían proporcionar información más detallada sobre la cuestión.

VI. Aplicación de la resolución 1995/32 del Consejo Económico y Social

72. En su 656ª sesión, celebrada el 21 de mayo, de conformidad con la resolución 1995/32 del Consejo, el Comité siguió examinando las solicitudes de las organizaciones de poblaciones indígenas no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que se interesaban por participar en el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones de composición abierta de la Comisión de Derechos Humanos establecido por el Consejo encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas.

73. En la misma sesión, el Comité decidió recomendar que el Consejo Económico y Social autorizara la participación en la labor del Grupo de Trabajo de cuatro organizaciones de poblaciones indígenas no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo (véase la sección.I.A *supra*, proyecto de decisión III).

VII. Seguimiento de la resolución 1994/50 del Consejo Económico y Social

74. En su 664ª sesión, celebrada el 28 de mayo, el Comité tuvo ante sí una carta dirigida al Presidente por la Asociación Lesbian y Gay Internacional, en la que la organización solicitaba al Comité que considerara la posibilidad de devolverle su carácter consultivo, que el Consejo Económico y Social había suspendido en 1994.

75. En la misma sesión, el Comité decidió pedir a la organización que presentara una nueva solicitud para ser reconocida como entidad consultiva, que el Comité examinaría en un futuro período de sesiones.

VIII. Organización de los trabajos del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

76. El Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales celebró la primera parte de su período de sesiones de 1998 del 18 al 29 de mayo de 1998. El Comité celebró 17 sesiones (sesiones 650ª a 666ª).

B. Asistencia

77. Asistieron al período de sesiones los siguientes representantes de los Estados miembros del Comité: Bulgaria, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Madagascar, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán y Túnez.

78. Los siguientes Estados Miembro de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Albania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Barbados, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Croacia, Egipto, Eslovaquia, Francia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kazajstán, Líbano, Marruecos, México, Nueva Zelandia, Pakistán, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Rwanda, Tailandia, Turkmenistán, Turquía, Ucrania y Uganda.

79. El siguiente Estado no miembro estuvo representado por un observador: Santa Sede.

80. Tras recibir una invitación permanente para participar en calidad de observadora en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General, la siguiente organización estuvo representada por un observador: Palestina.

81. Estuvieron representados los organismos especializados siguientes: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

82. Asistieron las organizaciones no gubernamentales siguientes: Cámara de Comercio Internacional, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (entidades consultivas de carácter general); Amnistía Internacional, Comunidad Internacional Baha'i, Human Rights Watch, Liga Internacional de los Derechos Humanos (entidades consultivas de carácter especial).

C. Elección de la Mesa

83. En la 650ª sesión, celebrada el 18 de mayo, el Comité eligió a los siguientes miembros de la Mesa por aclamación:

Presidente: Wahid Ben Amor (Túnez)

Vicepresidentes: Gautam Mukhopadhaya (India)
Sean McDonald (Irlanda)
Emilia Castro de Barish (Costa Rica)

84. En la 653ª sesión, celebrada el 19 de mayo, el Comité eligió Vicepresidente, por aclamación, a Valentin Hadjiiski (Bulgaria).

85. En la 662ª sesión, celebrada el 27 de mayo, se decidió que el Sr. Sean McDonald (Irlanda) también se desempeñara como Relator.

D. Programa

86. En la 650ª sesión, celebrada el 18 de mayo, el Comité aprobó el programa provisional para su período de sesiones de mayo de 1998, que figuraba en el documento E/C.2/1998/1. El programa era el siguiente:

- 1) Elección de la Mesa.
- 2) Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
- 3) Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de las organizaciones no gubernamentales:
 - a) Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación aplazadas desde la continuación del período de sesiones del Comité de 1997;
 - b) Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y nuevas peticiones de reclasificación.
- 4) Examen de los informes cuatrienales aplazado desde la continuación del período de sesiones de 1997.
- 5) Aplicación de la decisión 1996/302 del Consejo Económico y Social.
- 6) Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 y de la decisión 1995/304 del Consejo Económico y Social.
- 7) Aplicación de la resolución 1995/32 del Consejo Económico y Social.
- 8) Seguimiento de la resolución 1994/50 del Consejo Económico y Social.
- 9) Programa provisional y documentación del período de sesiones de 1999 del Comité.
- 10) Aprobación del informe del Comité.

E. Solicitud de incorporación de un tema en el programa del Consejo Económico y Social presentada por una organización no gubernamental

87. En su 665ª sesión, celebrada el 29 de mayo, el Comité tuvo ante sí una propuesta del Partido Radical Transnacional, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de carácter general por el Consejo, para que se incluyera un tema titulado “Idioma internacional auxiliar” en el programa provisional del Consejo Económico y Social de su período de sesiones sustantivo de 1999.

88. Varias delegaciones manifestaron que era preciso señalar esta cuestión a la atención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. También se consideró que sería útil conocer las opiniones sobre esta cuestión de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas al respecto.

89. En la misma sesión, el Comité decidió rechazar el pedido presentado por la organización de incluir ese tema en el programa del Consejo.

IX. Aprobación del informe del Comité sobre la primera parte de su período de sesiones de 1998

90. En su 666ª sesión, celebrada el 29 de mayo de 1998, el Comité aprobó un proyecto de informe contenido en los documentos E/C.2/1998/L.1 y L.2 y autorizó al Relator a finalizarlo en consulta con los miembros del Comité, según procediera.

Anexo**Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en la primera parte de su período de sesiones de 1998**

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/1998/43 y Corr.1	6	Labor de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría: informe del Secretario General
E/C.2/1998/1	2	Programa provisional
E/C.2/1998/L.1	10	Proyecto de informe
E/C.2/1998/L.2	10	Proyecto de informe
E/C.2/1998/R.2 y Add.1 a 4	3 b)	Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas: memorando del Secretario General